



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 5096/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TUCUMÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 5096/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR EN LETRAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Filosofía y Letras, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0567/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 391 del 16 de diciembre de 2013, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN LETRAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Filosofía y Letras, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN LETRAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01409979-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 391 del 16 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Filosofía y Letras
TÍTULO: DOCTOR EN LETRAS

Requisitos de Ingreso:

Los interesados deben ser graduados universitarios en Letras o en disciplinas afines, tales como Enseñanza en Lengua Extranjeras, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Psicología, Historia y Sociología, entre otras, con un promedio general en sus estudios de grado no inferior a 6 (seis). En el caso de las disciplinas afines o de otras disciplinas, el Comité Académico examinará los antecedentes de los postulantes y propondrá el cursado de trayectos complementarios, en el caso de estimarlo necesario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SEMINARIOS OBLIGATORIOS COMUNES					
1	Metodología de la Investigación	---	50	Presencial	1 *
2	Seminario- taller de elaboración del proyecto de Tesis	---	60	Presencial	
3	Seminario- taller de escritura de Tesis	---	50	Presencial	
SEMINARIOS ELECTIVOS COMUNES					
4	El Análisis del Discurso como instrumento de investigación transdisciplinar	---	40	Presencial	
5	Ciudad y Literatura en América Latina	---	40	Presencial	
6	Teorías culturales contemporáneas. Cultura, alteridad e identificación	---	40	Presencial	
7	Adquisición de lenguas materna y extranjeras	---	40	Presencial	
SEMINARIOS OPTATIVOS: ESTUDIOS DEL DISCURSO					
8	El discurso especializado y sus géneros	---	40	Presencial	
9	Procesos psicolingüísticos de producción y comprensión de discursos	---	40	Presencial	
10	Polifonía, argumentación y	---	40	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	marcadores del discurso				
11	Comunicación, discurso y educación: perspectivas interaccionales	---	40	Presencial	
12	Aleteraciones discursivas y de la comunicación desde una perspectiva neuropsicológica	---	40	Presencial	

SEMINARIOS OPTATIVOS: ESTUDIOS LITERARIOS LATINOAMERICANOS

13	La Literatura Latinoamericana y el proceso de representación de un continente	---	40	Presencial	
14	La escritura testimonial en América Latina con especial atención en Cono Sur	---	40	Presencial	
15	Avatares de la crónica en la narrativa latinoamericana	---	40	Presencial	
16	Poesía y política en César Vallejo. Reflexiones sobre el lugar de César Vallejo en la lírica hispanoamericana del siglo XX	---	40	Presencial	

SEMINARIOS OPTATIVOS: ESTUDIOS CULTURALES

17	Cultura(s) popular(es): Teorías, prácticas, lenguajes	---	40	Presencial	
18	Literatura y estudios culturales: genealogías, cruces, propuestas	---	40	Presencial	
19	El método de Investigación etnográfico: teoría y práctica	---	40	Presencial	
20	Raymond Williams. Comunicación, cultura y literatura	---	40	Presencial	
21	El concepto de ideología en relación con los estudios literarios y culturales	---	40	Presencial	

SEMINARIOS OPTATIVOS: ESTUDIOS SOBRE LENGUAS EXTRANJERAS

22	Procesos psicolingüísticos implicados en la adquisición de lenguas extranjeras	---	40	Presencial	
23	Comprensión lectora y producción escrita en la enseñanza de lenguas extranjeras	---	40	Presencial	
24	Adquisición y didáctica de lenguas- culturas extranjeras en contexto áulico: cercanías y distancias	---	40	Presencial	
25	Gramática y enseñanza de lenguas extranjeras.	---	40	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Particularidades del español como lengua extranjera				

TÍTULO: DOCTOR EN LETRAS

CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La estructura del Plan de Estudios se organizará sobre la base de actividades curriculares obligatorias (160 hs), electivas (80 hs) y optativas (160 hs).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°5096/14 -UNIV NAC DE TUCUMÁN-DOCTORADO EN LETRAS-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.